



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 56 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se anuncia para general conocimiento que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de mayo de 2021 ha aprobado inicialmente la modificación de la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones, la cual se somete a información pública por plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, a fin de que durante el mismo cualquier interesado pueda examinar el expediente y formular, en su caso, las alegaciones que se estimen pertinentes. En el caso de no presentarse alegaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente el acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza, publicándose su texto consolidado en el B.O.P.

En Illescas, 11 de mayo de 2022.-El Alcalde-Presidente, José Manuel Tofiño Pérez.

Nº. I.-2246